

CONSULTORIO FISCAL

DERECHOS DE PESCA E IVA

? Nuestra empresa va a vender a otra española un pesquero de altura en uso, incluyendo derechos de pesca en el Atlántico Nordeste, ¿estamos exentos del IVA?

La venta de un pesquero que faena en el Atlántico Nordeste, considerando que casco, motor, aparejos, instrumentos, muebles, materiales y redes son partes integrantes del buque, es una entrega exenta del IVA en cuanto se trata de una operación asimilada a la exportación—artículo 22.1 de

la Ley 37/1992 del IVA.

Por el contrario, la cesión de los derechos de pesca, que tiene relación directa con la actividad de la empresa y tiene entidad autónoma respecto al propio buque, se considera sujeta al IVA, conforme al artículo 69.1.1º de la misma ley del IVA antes mencionada.

? He encargado a un diseñador gráfico el desarrollo de una página web para mi empresa, pero no tengo claro si debo contabilizar los costes correspondientes como una inversión o como un simple gasto.

El Plan General de Contabilidad (PGC), en la norma de registro y valoración 6ª, correspondiente a las normas particulares sobre el inmovilizado intangible, dispone que serán incluidos en el activo los programas de ordenador que cumplan los criterios de reconocimiento fijados para el inmovilizado intangible; añadiendo expresamente, que se enten-

derán incluidos los gastos de desarrollo de páginas web, siempre que se prevea su utilización durante varios ejercicios.

Caso distinto serán los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas, o de las propias páginas web, costes estos que no se incluirán en el activo, sino como gastos.

CONSULTORIO EMPRESARIAL

SEDE SOCIAL Y DEUDA

? En mi condición de socio, he sido convocado a una junta general cuyo lugar de celebración es una localidad distinta de aquella a la del domicilio social, ¿es posible celebrar la junta en lugar diferente del domicilio social?

Como norma general, la junta general debe celebrarse en el municipio donde la sociedad tiene sede; no siendo obligatoria su celebración en la localidad concreta de la sede de la compañía, quedando cumplido aquel requisito siempre que tenga lugar en un enclave del municipio en el que está la sede social.

Si el lugar fijado no estuviera dentro del municipio—salvo que los estatutos contemplan expresamente la posibilidad—la convocatoria no se ajustaría a la legislación vigente y podría ser impugnada. Por

otra parte, si la convocatoria adoleciera de un vicio del tipo comentado, podría dar lugar a la ineficacia de los acuerdos adoptados, pues la propia constitución de la reunión habría quedado invalidada.

No obstante, la normativa contempla la posibilidad de que la junta pueda constituirse, y reunirse—con plena validez y eficacia—en cualquier lugar del territorio español o del extranjero siempre que concurren todos los socios y acepten unánimemente su celebración; en este caso, se trataría de una «junta universal».

? Soy acreedor de una sociedad en concurso y pese a sentencia judicial a mi favor, la concursada no provisionó la cantidad que debe, ¿esta omisión genera algún tipo de responsabilidad a los administradores de la concursada?

Artículo 164.2.1º de la Ley Concursal: «En todo caso, el concurso se calificará como culpable... cuando el deudor legalmente obligado a la llevanza de contabilidad... hubiera cometido irregularidad re-

levantada para la comprensión de la situación patrimonial o financiera»; en cuyo caso, los administradores podrían ser inhabilitados y condenados a asumir responsabilidades con cargo a su patrimonio.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAGURIS. www.caruncho-tome-judel.es

La crisis propicia el alza de los hurtos en el comercio

Praxis y ADT, compañía de seguridad, convocan en Santiago un foro de especialistas abierto al público

More Santiago

Además de la caída de la actividad económica, la crisis financiera también causa desempleo, pérdida de poder adquisitivo, estrecheces y el incremento de los hurtos—parte de los cuales alcanzan la calificación de robo debido a su cuantía—y de actitudes depredadoras por parte de algunos usuarios que acuden a los comercios, sean pequeñas tiendas o hipermercados. Así lo constata el estudio realizado por la compañía ADT.

El análisis de ADT se realizó en todas y cada una de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta sus singularidades. En Galicia, durante el año 2010 se ha registrado «hasta un 28% de incremento en los hurtos realizados por clientes», según localidades, así lo reseña el informe, que además precisa que la mayoría de las sustracciones se comenten durante el fin de semana y en horario de máxima afluencia de público. Los robos planificados y ejecutados por grupos organizados han aumentado en un 25%.

En paralelo y siempre según el



Pantalla de control de videovigilancia en un centro comercial gallego

estudio de ADT, los llamados «hurtos internos»—los realizados por los empleados de las propias empresas—han aumentado en un solo año el 35%. El informe subraya que la forma más «fácil» de robar dinero en el puesto de trabajo es manipulando la caja; prueba de ello serían las alzas inusuales de anulaciones, reembolsos o descuentos falsos. En numerosas oca-

siones, el empleado autor del hurto o robo manipula los terminales para cobrar con tarjeta—los llamados TPV—, y también se confabula con falsos compradores para simular devoluciones inexistentes.

JORNADA DE FORMACIÓN

La gravedad de la situación motiva seminarios para analizar el asunto y buscar soluciones. En Galicia está convocada una jornada bajo el título *El hurto y la inseguridad*, que organiza el Centro de Formación Praxis en colaboración con ADT.

La convocatoria es el próximo jueves, 14 de abril, en el Hotel Monumento San Francisco, en Santiago, y participarán el nuevo delegado del Gobierno, Miguel Cortizo; el secretario general de la Confederación Española de Comercio, Miguel Ángel Fraile; el general de la Jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, Francisco Rico; y el comisario general de Seguridad Ciudadana de la Policía, José Marín Manzaneda, entre otros especialistas. Se puede obtener más información y detalles en la página web de ADT: www.adt-es.com.

Hijos de Rivera concede 30 becas a gallegos residentes en el Uruguay

Redacción

Escuela de Finanzas (EdF), con sede en Galicia, seguirá impartiendo formación financiera a españoles residentes en Uruguay, pero además, según ha anunciado el presidente de EdF, Venancio Salcines, la compañía Hijos de Rivera (propietaria de Estrella Galicia, entre otras empresas) costeará 30 becas de 5.000 dólares cada una a españoles residentes en el país austral que se matriculen en cursos de EdF. El anuncio se hizo durante la clausura del curso académico en Montevideo, acto al que asistieron 300 personas, entre las que figuraban los principales representantes de la comunidad hispana en el Uruguay.

El director general de la compañía que sufragará las becas, Ignacio Rivera, impartió la conferencia de clausura del curso y al término de su intervención fue aclamado por los asistentes a modo de agradecimiento por su altruismo; además, las alusiones de Rivera a Galicia y A Coruña emocionaron vivamen-



Foto de familia de la clausura de curso en el Centro Gallego de Montevideo

te a numerosos asistentes.

El acto se celebró en el Centro Gallego de Montevideo y acudieron la embajadora de España en Uruguay, Aurora Díaz-Rato; el presidente del centro, Julio Ríos; el de la Asociación de Empresarios Gallegos en el Uruguay, Jorge Expósito, y el director general de la compañía Pontyn, Daniel Rama.

Escuela de Finanzas (EdF) impartirá sus cursos en Uruguay en el Cen-

tro Gallego de Montevideo desde el 2005, año en que inició su actividad docente con el patrocinio de Ence. En el curso 2007-8, EdF trabajó con financiación de la Fundación Galicia Emigración y en colaboración con la Universidad de la Empresa, en un programa de postgrado en Gestión Financiera, cuyos estudiantes convalidaron para cursar al año siguiente el máster en Banca y Mercados Financieros.